



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño San Bartolomé

Nº 098 -2022-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 17 de marzo del 2022

VISTO:

El Expediente Nº 03981-22, y el Informe Nº 056-EARH-OP-HONADOMANI-SB sobre asignación de funciones; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74º de Decreto Supremo Nº005-90-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, establece que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de la Entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y nivel alcanzados. La primera asignación de funciones, se produce al ingreso a la carrera administrativa, las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución el desplazamiento del servidor;

Que, de acuerdo con el literal b) del numeral 11.2 del artículo 11º de la Resolución Ministerial Nº003-2022/MINSA de fecha 06 de enero 2022, se delegó en las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces de las Direcciones de Redes Integradas de Salud DIRIS, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de formalizar las siguientes acciones de personal, entre estas: "Asignación de funciones en cargo estructural (...)";

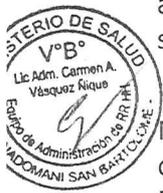
Que, mediante Resolución Directoral Nº-066-SA-OP-HONADOMANI-SB-2005, se asignó al M.C Feliciano ARONES CASTRO como Jefe del Servicio de Centro Quirúrgico, con Resolución Administrativa Nº505-2021-OP-HONADOMANI-SB, se asignó al M.C José Enrique RAMIREZ CABRERA como Jefe del Servicio de Recuperación, y mediante Resolución Administrativa Nº829-2018-OP-HONADOMANI-SB, se asignó al M.C Jorge Javier FLORES SANCHEZ como Jefe del Servicio de Central de Esterilización del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, con Nota Informativa Nº035-DPTO.AyC.QX-HONADOMANI-SB, de fecha 02 de marzo del 2022, el Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico hace de conocimiento a la Dirección General, la propuesta para las asignación de funciones en las Jefaturas de Servicios del mencionado Departamento a los siguientes servidores profesionales:

M.C Lucrecia Joselyn ACOSTA VARGAS
M.C César Augusto ROJAS MATURANO
M.C Ricardo Martín GUERRA VALVERDE

Jefe del Servicio de Centro Quirúrgico
Jefe del Servicio de Recuperación
Jefe del Servicio de Central de Esterilización

Que, con Memorando Nº 101-2022-DG-HONADOMANI-SB de fecha 07 de marzo del 2022, el Director General hace de conocimiento a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración que, a partir del 01 de marzo del 2022, se asigne a la M.C Lucrecia Joselyn ACOSTA VARGAS la jefatura del Servicio de Centro Quirúrgico (Quirófano) en reemplazo de M.C Feliciano ARONES CASTRO, al M.C César Augusto ROJAS MATURANO se le asigne la jefatura del Servicio de Recuperación en reemplazo del M.C José Enrique RAMIREZ CABRERA, y al M.C Ricardo Martín GUERRA VALVERDE se le asigne las funciones de Jefe del Servicio de Central de Esterilización en reemplazo del M.C Jorge Javier FLORES SANCHEZ, contando con la opinión favorable del Director Adjunto solicita la emisión de la Resolución correspondiente;



Que, a fin de atender lo solicitado por la Dirección General el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", y en amparo a lo resuelto de delegación de facultades a las Oficinas de Recursos Humanos de entidades adscritas al Ministerio de Salud de conformidad con la Ley N° 30057-Ley del Servicio Civil, resulta pertinente emitir el presente acto resolutivo para una adecuada y oportuna toma de decisiones dirigida al personal de la entidad y a los administrados;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17° de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, señala: " *Eficacia anticipada del acto administrativo, 7.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no se lesione los hechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción*";

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Administración de Recurso Humano y la responsable del Área de Selección e información de Recursos Humanos de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276 ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Resolución Ministerial N°884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, el literal b) del numeral 11.2 del artículo 11 de la Resolución Ministerial N°003-2022/MINSA, que delega facultades en las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar Término, con eficacia anticipada a partir 01 de marzo del 2022, a la asignación de funciones de los servidores profesionales del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", dándosele las gracias por los importantes servicios prestados durante su gestión jefatural:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	NIVEL REMUNERATIVO	CARGO
M.C Feliciano ARONES CASTRO	07049522	N-5	Jefe del Servicio de Centro Quirúrgico
M.C José Enrique RAMIREZ CABRERA	40719030	N-1	Jefe del Servicio de Recuperación
M.C Jorge Javier FLORES SANCHEZ	42713244	N-1	Jefe del Servicio de Central de Esterilización

Artículo 2.- Asignar, con eficacia anticipada a partir 01 de marzo del 2022, a la asignación de funciones a los siguientes servidores profesionales del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" :

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	NIVEL REMUNERATIVO	CARGO
M.C Lucrecia Joselyn ACOSTA VARGAS	41596956	N-1	Jefe del Servicio de Centro Quirúrgico
M.C César Augusto ROJAS MATURANO	16663022	N-5	Jefe del Servicio de Recuperación
M.C Ricardo Martín GUERRA VALVERDE	09640476	N-3	Jefe del Servicio de Central de Esterilización

Artículo 3.- Dejar sin efecto legal todo acto administrativo que se oponga o contradiga a la presente Resolución.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño San Bartolomé

Nº 098 -2022-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 17 de marzo del 2022

Artículo 4.- Disponer la notificación de la presente Resolución a los interesados y a los estamentos administrativos correspondientes.

Artículo 5.- Disponer que los servidores mencionados en la presente Resolución presenten su Declaración Jurada de Bienes y Rentas y, Declaración Jurada de Intereses, de inicio y término según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Urgencia Nº 020-2019.

Artículo 6.- Disponer que los servidores mencionados en el artículo 1 de la presente Resolución, deberán hacer entrega de cargo dentro de los plazos que establece la Resolución Ministerial Nº 568-2006-MINSA.

Artículo 7.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOMÉ - OFICINA DE PERSONAL

Bach. Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez
Jefe de la Oficina de Personal

STMG/CAVÑ/HNDS

C.C Archivo

D.G

O.E.A

O.E.I

OCI

Dpto. de Anestesiología

Equipos de Personal

Interesados

Legajo

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOMÉ - OFICINA DE PERSONAL
Docum. Identificado

SR. HECTOR ANIME ARANA TAPIA
SECRETARIO
Reg. Nº 098
Fecha: 20 ABR. 2022

1. The first part of the document is a list of names and titles, including "The Hon. Mr. Justice G. D. C. O'Connell" and "The Hon. Mr. Justice J. J. O'Connell".

2. The second part of the document is a list of names and titles, including "The Hon. Mr. Justice J. J. O'Connell" and "The Hon. Mr. Justice J. J. O'Connell".

1884